



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0001054/2022

LUJÁN, 26 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 221/22 "primer y segundo llamado" relacionada con la adquisición de materiales para construcción de un "festejodromo" en la Sede Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el primer llamado fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 624/22

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que la convocatoria fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una(1) oferta.

Que el miembro técnico ha procedido a la evaluación de las Ofertas, indicando que los precios ofertados superan los del mercado actual.

Que se establece una nueva convocatoria para presentar ofertas.

Que se reciben dos(2) ofertas.

Que si bien solo para cinco renglones las ofertas recibidas superan el costo máximo aceptable, el miembro técnico solicita dar de baja la totalidad de la compra.

Que la Secretaria de Administración comunica a fs. 36 que por TRI-LUJ N.° 5759/2022 fue autorizada la solicitud.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 9) Inciso h) del Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el trámite que se cursa por el presente, relacionada con la adquisición de materiales para construcción de un "festejodromo" en la Sede Central de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 221/22 "segundo llamado" y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d)



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0001054/2022

Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo estimado de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SEIS (\$ 128.706,00.-).

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO las Contrataciones Directas N.º 221/22 y 221/22 "segundo llamado".

ARTÍCULO 3°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 1054/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 862-22